

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

### PRIMERA SECCION.

#### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 21 de Abril de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey (q. D. g.) y la Reina continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 15 de Abril de 1878.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REAL DECRETO.

Vengo en disponer que D. Ignacio Vizcaino, Jefe de la Administracion económica de la provincia de Murcia, se traslade á servir el empleo de igual clase de la de Valladolid; y que D. Bricio María Caramés, que lo desempeña, reemplace á Vizcaino en Murcia, ambos con la categoria de Jefes de Administracion de cuarta clase.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos setenta y ocho. —ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Manuel de Orovió.

### SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

NUM. 2703.

Negociado Ferro-carriles.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

«Visto el proyecto del Tram-vía de Valladolid á Medina de Rioseco presentado por D. Francisco Subizar y Berasain, vecino de esta Corte.

Vistos los informes emitidos acer-

ca del mismo por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de aquella provincia en 24 de Mayo del año último y por la Junta consultiva del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en 18 de Marzo próximo pasado; S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido aprobar el mencionado proyecto del Tram-vía de Valladolid á Medina de Rioseco, cuya longitud es de cuarenta kilómetros, quinientos diez y ocho metros, y cuyo presupuesto asciende á dos millones quinientas cincuenta mil ochocientas noventa y cuatro pesetas.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público.

Valladolid 17 de Abril de 1878.—El Gobernador, Joaquin Marton y Gavin.

### TERCERA SECCION.

NUM. 2674.

#### DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

CUARTO NEGOCIADO.

##### Circular.

Autorizado por Real orden de 15 del corriente para publicar la convocatoria de aspirantes á ingreso en la Academia del arma de mi cargo, á fin de cubrir las ciento cuarenta y tres plazas vacantes que existen en la misma, así como las que puedan ocurrir hasta el 10 de Julio proximo, fecha en que se ha de dar principio á las oposiciones, he dispuesto se verifique el llamamiento en la forma acostumbrada para que llegue á noticia de los interesados, que pueden dirigir sus instancias á esta Direccion general solicitando su admision al concurso desde el dia 1.º de Abril hasta fin de Junio venidero, teniendo

presentes los artículos del Reglamento orgánico de dicha Academia que á continuacion se insertan:

Artículo 51. Las espresadas vacantes se adjudicarán por mitad entre los hijos de militares y paisanos, siendo preferidos para cubrirlos los de los primeros que hubiesen muerto en accion de guerra, de sus resultas, ó de epidemia.

Art. 52. Si del exámen no resultase suficiente número de aprobados en una de estas dos clases, y sí con esceso en la otra, podrán completarse las vacantes sin atender á la proporcion de que habla el artículo anterior, pero sin que en ningun caso esceda el número de hijos de militares al de la clase de paisanos.

Art. 53. Pueden aspirar á la plaza de alumnos todos los individuos de tropa del Ejército, Milicias y Armada, y todos los jóvenes que tengan las siguientes circunstancias:

1.º Haber cumplido catorce años los hijos de militares y diez y seis los de paisanos y no esceder unos y otros de veinte el dia que deben filiarse.

2.º Reunir una estatura proporcionada á su edad; la aptitud fisica que para el servicio de las armas exige la ley de reemplazos que se halla vigente y carecer de los defectos de miopía ó presbicia.

3.º Ser aprobados en los exámenes de ingreso de todas las materias que le constituyen.

Art. 54. Los pretendientes dirijan sus solicitudes al Director general del arma, acompañadas de los documentos que siguen:

1.º Partida de bautismo original legalizada sin enmienda ni raspadura y sin que esta pueda sustituirse por ningun otro documento.

2.º Certificacion de buena conducta librada por la autoridad competente, en la que conste no estar inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos.

3.º Una obligacion en forma legal en que se comprometa el padre, tutor ó encargado, á depositar en

caja las cantidades que se le exijan por asistencias, matrículas y demás derechos y á su renovacion sucesiva veinte dias antes de terminar el trimestre.

Art. 55. Todo alumno para filiarse necesita presentar la carta de pago en que acredite haber depositado en caja las cantidades siguientes:

Dos trimestres de asistencias, uno adelantado y otro en concepto de fianza, á razon de tres pesetas diarias; ciento cincuenta pesetas para satisfacer los muebles y efectos que han de recibir á su entrada, quince pesetas para los derechos trimestrales de matrícula y quince pesetas para gastos particulares del alumno, que se le entregarán á razon de cinco cada mes.

Los hijos y huérfanos de Jefes y Oficiales que tengan pension por el Estado y estén en el goce de ella, satisfarán los dos trimestres á que hace referencia el párrafo anterior á razon de cincuenta céntimos de peseta diarios, abonando á razon de una peseta los que aun no hubiesen alcanzado los beneficios que aquella les concede. Los hijos de Oficiales generales que tuvieren derecho á pension pagarán una peseta ó una cincuenta céntimos, segun estuvieren ó no, en el goce de la misma.

Los hijos de Oficiales muertos en campaña no satisfarán cantidad alguna en concepto de asistencias, y tanto estos como los demás que cobren pension del Estado, quedarán dispensados del pago de las correspondientes á matrículas.

Igual beneficio disfrutarán los demás pensionistas á medida que vayan entrando en el goce de las suyas respectivas.

Art. 56. Los alumnos externos pagarán únicamente los derechos de matrícula; pero por si llegase el caso previsto en el art. 67, tendrán constantemente depositadas en caja las asistencias de un trimestre y 150 pesetas que se exigen por efectos que deben recibir.

(Se continuará.)



# DISTRITO FORESTAL DE VALLADOLID.

ESTADO demostrativo de las denuncias presentadas en el mismo por los empleados del ramo de Montes e individuos del benemérito Cuerpo de la Guardia civil, en el cual se consigna de una manera clara el dia, mes y año que por decreto del Sr. Ingeniero Jefe del citado distrito, se remitieron aquellas á los Sres. Alcaldes de las jurisdicciones respectivas que se citan y en las cuales se cometieron los daños y contravenciones que las motivaron, á fin de que instruyeran las correspondientes diligencias en averiguacion de los hechos denunciados, así como tambien resultan los nombres y apellidos de los autores de estos y clase de los mismos.

FECHAS			AUTORIDADES Á QUIENES SE REMITIERON.	NOMBRES. DE LOS AUTORES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.	CONTRAVENCIONES.
DE REMISION DE LAS DENUNCIAS.					
Dia.	Mes.	Año.			
<b>Partido judicial de Medina del Campo.</b>					
15	Mayo.	1877	Alcalde de Villanueva de Duero.	Julian Callejo y 9 sugetos mas.	Daños en los montes.
<b>Partido judicial de Olmedo.</b>					
5	Enero.	1877	Alcalde de San Miguel del Arroyo.	Modesto Cuellar.	Descortezamiento de pinos.
6	Junio.	Id.	id.	Eugenio Izquierdo.	Hurto de piñas.
12	Id.	Id.	id.	Eusebio Romero y 3 mas.	Descortezamiento de pinos.
12	Octubre.	Id.	id.	Gaspar Gomez.	Hurto de un pino.
20	Noviembre.	Id.	id.	Juan Perez.	id. de leñas.
12	Enero.	1878	id.	Deogracias Frutos.	Descortezamiento de pinos.
12	Febrero.	Id.	id.	Epifanio Velasco.	Hurto de un pino.
17	Enero.	Id.	Alcalde de Alcazaren.	Isidro Fernandez y otro.	Daños.
19	Id.	Id.	id.	Nicolás Ramos.	Hurto de leñas.
15	Marzo.	1877	Alcalde de Ataquines.	Benito Vara.	id. id.
8	Mayo.	Id.	id.	Contra 41 vecinos.	Roturaciones al pinar.
28	Junio.	Id.	Alcalde de Boecillo.	Florentino Zamora.	Descortezamiento de pinos.
5	Diciembre.	Id.	id.	Felipe Campo y otro.	Hurto de leñas.
24	Enero.	1878	id.	Florentino Zamora y otro.	Daños.
15	Id.	1877	Alcalde de Iscar.	Pedro Garcia y 16 mas.	Hurto de leñas.
29	Id.	Id.	id.	Eusebia Gil y 2 mas.	Id. de piñas y corteza.
29	Id.	Id.	id.	Gregorio Martin y 22 mas.	id. de leñas.
5	Marzo.	Id.	id.	Evaristo Garcia y 5 mas.	Pastoreo con sus ganados.
5	Id.	Id.	id.	Miguel Alvarez.	Hurto de leñas.
29	Id.	Id.	id.	Rafael Velasco y 11 mas.	id. id.
2	Mayo.	Id.	id.	Agustin Perez y 4 mas.	Id. de pinos y piñas.
19	Id.	Id.	id.	Mariano Sanchez.	Id. de pinos.
29	Id.	Id.	id.	Pedro Mozo y 15 mas.	Id. de leñas.
2	Octubre.	Id.	id.	Lucas Catalina.	Daños.
19	Id.	Id.	id.	Carlos Alvarez y 12 mas.	Hurto de leñas.
31	Id.	Id.	id.	Antolin M. y 15 mas.	id. id.
12	Noviembre.	Id.	id.	Mariano Martin y 6 mas.	id. id.
11	Diciembre.	Id.	id.	Roman Muñoz y otro.	id. id.
31	Id.	Id.	id.	Melquiades Garcia y 5 mas.	id. id.
21	Enero.	1878	id.	Francisco Velasco.	id. id.
31	Id.	Id.	id.	Gil Gonzalez.	Daños.
6	Febrero.	Id.	id.	Lorenzo Blanco.	id. id.
8	Id.	Id.	id.	Sebastian Cabreja.	id. id.
8	Id.	Id.	id.	Mariano Alberto.	id. id.
8	Id.	Id.	id.	Guillermo Esteban.	Pastoreo con bueyes.
9	Id.	Id.	id.	Carlos Alvarez y 3 mas.	Daños.
14	Id.	Id.	id.	Leon Velasco y 15 mas.	Hurto de leñas.
19	Id.	Id.	id.	Mariano Tejedor y 6 mas.	id. id.
15	Marzo.	Id.	id.	Antonio Perez.	id. id.
5	Id.	1877	Alcalde de Mojados.	Juan Garcia.	Descortezamiento de pinos.
22	Febrero.	Id.	id.	Venancio Arias y otro.	Hurto de leñas.
24	Id.	Id.	id.	Protasio Nuñez.	Id. de corteza y leñas.
5	Marzo.	Id.	id.	Simon Nuñez y 2 mas.	id. id.
25	Febrero.	Id.	Alcalde de Olmedo.	Juan Manuel y 2 mas.	id. de leñas.
24	Id.	Id.	id.	Pedro Gonzalez y 3 mas.	id. id.
24	Id.	Id.	id.	Demetrio Sanz y 3 mas.	id. id.
26	Id.	Id.	id.	Lucas Fraile y 3 mas.	id. id.
7	Junio.	Id.	id.	Victor Lopez y 2 mas.	id. id.
22	Noviembre.	Id.	id.	Domingo Lopez y 2 mas.	id. id.
30	Enero.	1878	id.	Hilario Garcia y 2 mas.	id. id.
30	Id.	Id.	id.	Se ignoran los autores.	Hurto de pinos.
27	Febrero.	Id.	id.	Manuel Garcia y 2 mas.	Pastoreo abusivo.
17	Enero.	1877	Alcalde de la Parrilla.	Gregorio Villafañez y 3 mas.	Hurto de piñas.
24	Id.	Id.	id.	Senén Giralda.	Id. de leñas.
9	Abril.	Id.	id.	Pedro Ochoa y otro.	Id. id.
19	Junio.	Id.	id.	Natalio Sanz y 5 mas.	Id. de piñas, pinos, corteza y leñas.
12	Setiembre.	Id.	id.	Félix Gomez.	Id. de pinos.
15	Noviembre.	Id.	id.	Martuel de Pablo y 3 mas.	Id. de leñas.
14	Diciembre.	Id.	id.	Genaro Gutierrez y 3 mas.	Roturaciones arbitrarias.
17	Id.	Id.	id.	Isidoro Herrero y 4 mas.	Descortezamiento de pinos.
5	Enero.	1878	Alcalde de la Pedraja.	Bernabé de la Puerta y otro.	Hurto de leñas.
24	Id.	Id.	id.	Dionisio Arranz y otro.	Id. de piñas.
9	Id.	Id.	id.	Juan Arranz y otro.	Id. de piñas y leñas.

FECHAS DE REMISION DE LAS DENUNCIAS.			AUTORIDADES		NOMBRES		FECHAS DE REMISION DE LAS DENUNCIAS.	
Dia.	Mes.	Año.	A QUIENES SE REMITIERON.		DE LOS AUTORES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.		CONTRAVENCIONES.	
18	Mayo	1873	Alcalde de la Pedraja.		Telesforo Merino.		Hurto de leñas.	
12	Enero.	Id.	id. id.		Esteban Gonzalez.		id. id.	
15	Id.	Id.	id. id.		Gregorio Plaza y 25 mas.		Descortezamiento de pinos y leñas.	
10	Id.	Id.	id. id.		Pio Gonzalez y otro.		Hurto de leñas.	
15	Id.	Id.	id. id.		Se ignora los autores.		Extraccion de pinos.	
24	Enero.	Id.	id. id.		Tomás Perez y otro.		Hurto de leñas.	
19	Id.	Id.	id. id.		Luis Santander.		id. id.	
30	Id.	Id.	id. id.		Gregorio Plaza y otro.		Descortezamiento de 77 pinos.	
20	Febrero.	Id.	id. id.		Juan Arranz y 2 mas.		Hurto de leñas.	
27	Id.	Id.	id. id.		Eloy Alonso y 2 mas.		Descortezamiento de 105 pinos.	
7	Marzo.	Id.	id. id.		Francisco Garcia.		Id. de pinos.	
11	Id.	Id.	id. id.		Clemente Garcia.		Corta de pinos.	
10	Enero.	1877	id. id.		José Navarro y 4 mas.		Hurto de leñas.	
31	Id.	Id.	id. id.		Gregorio Plaza y otro.		Descortezamiento de 76 pinos.	
17	Marzo.	Id.	id. id.		Celestino Estrano.		Hurto de leñas.	
18	Abril.	Id.	id. id.		Agustin Salvador y 4 mas.		id. id.	
16	Mayo.	Id.	id. id.		Atanasio de Pedro y 5 mas.		Hurto de leñas y cortezas.	
16	Id.	Id.	id. id.		Eustaquio Gimenez y 6 mas.		id. id.	
30	Noviembre.	Id.	id. id.		Atanasio Salazar y otro.		Id. de piñas.	
7	Diciembre.	Id.	id. id.		Leandro Salvador y otro.		id. id.	
7	Id.	Id.	id. id.		Zacarias Toquero.		Id. de leñas.	
14	Id.	Id.	id. id.		Nicasio Salamanca y otro.		id. id.	
19	Id.	Id.	id. id.		Bernardo Izquierdo y otro.		id. id.	
18	Abril.	Id.	Alcalde de Portillo.		Bartolomé Cano y 2 mas.		id. id.	
4	Mayo.	Id.	id. id.		Catalina Parro y 3 mas.		id. id.	
21	Id.	Id.	id. id.		Evaristo Minguez.		id. id.	
2	Octubre.	Id.	id. id.		Eladio Sequero y 4 mas.		Id. de piñas.	
15	Id.	Id.	id. id.		Hilario Gutierrez y 2 mas.		Id. de leñas.	
7	Diciembre.	Id.	id. id.		Manuel Velasco.		id. id.	
17	Id.	Id.	id. id.		Indalecio Gomez y 11 mas.		id. id.	
31	Id.	Id.	id. id.		Lope de la Cal y 2 mas.		id. id.	
10	Enero.	1878	id. id.		Francisco Tapia y 4 mas.		Roturaciones.	
4	Febrero.	Id.	id. id.		Mariano Perez y otro.		Descortezamiento de pinos.	
25	Enero.	1877	Alcalde de Valdestillas.		Eusebio Lázaro y 5 mas.		Hurto de leñas.	
18	Abril.	Id.	id. id.		Ezequiel Arribas y otro.		id. id.	
15	Octubre.	Id.	id. id.		Baldomero Estrano.		id. id.	
21	Noviembre.	Id.	id. id.		Demetrio Leonardo.		id. id.	
19	Diciembre.	Id.	id. id.		Hilario Leonardo.		Id. corteza.	
17	Enero.	1878	id. id.		Mariano Rodriguez y 2 mas.		Id. leñas.	
29	Id.	Id.	id. id.		Leoncio Macía y 5 mas.		id. id.	
7	Febrero.	Id.	id. id.		Se ignora los autores.		Daños.	
19	Marzo.	Id.	Alcalde de Viana de Cega.		Hipólita Sebastian y otro.		Descortezamiento de pinos.	
21	Id.	Id.	id. id.		Se ignora los autores.		Corta de pinos.	

### Partido judicial de Peñafiel.

20	Abril.	1877	Alcalde de Valbuena de Duero.		Manuel Maroto.		Hurto de leñas.	
10	Enero.	Id.	Alcalde de Canalejas.		Clemente Garcia.		Pastoreo abusivo.	
15	Id.	Id.	Alcalde de Castrillo de Duero.		Lucas Arranz y 5 mas.		id. id.	
9	Marzo.	1878	Alcalde de Canalejas.		Valentin de la Fuente.		id. id.	
30	Enero.	1877	Alcalde de Fompedraza.		Juan Verganzones y 2 mas.		id. id.	
18	Marzo.	1878	Alcalde de Montemayor.		Silverio Martin y 2 mas.		Corta de pinos.	
22	Febrero.	Id.	Alcalde de Olmos de Peñafiel.		Pedro Burgoa.		Id. de leñas.	
21	Enero.	Id.	Alcalde de Pesquera de Duero.		Julian Arranzi.		Pastoreo abusivo.	
21	Mayo.	Id.	id. id.		Manuel Alonso.		id. id.	
12	Enero.	Id.	id. id.		Rematantes de pastos.		Esceso de ganados.	
2	Abril.	1877	Alcalde de Quintanilla de Arriba.		Antonio Redondo.		Pastoreo abusivo.	
19	Id.	Id.	Alcalde de Quintanilla de Abajo.		Se ignoran los autores.		Corta de pinos.	
4	Junio.	Id.	id. id.		Alejandro Baquerizo.		Hurto de leñas.	
7	Id.	Id.	id. id.		Pedro Repiso y uno mas.		Pastoreo abusivo.	
11	Id.	Id.	id. id.		Félix Redondo.		id. id.	
4	Julio.	Id.	id. id.		Eloy Lecanda.		id. id.	
4	Id.	Id.	id. id.		Mateo Diez y 4 mas.		id. id.	
5	Id.	Id.	id. id.		Félix Garcés y 3 mas.		Roturaciones.	
19	Diciembre.	Id.	id. id.		Estanislao Gila y 5 mas.		Hurto de leñas.	
5	Marzo.	Id.	Alcalde de Santibañez de Valcorba.		Felipe Lopez y otro.		id. id.	
22	Id.	Id.	id. id.		Pablo Castro.		id. id.	
3	Diciembre.	Id.	id. id.		Agapito Calvo.		Descortezamiento de pinos.	
10	Febrero.	Id.	Alcalde de Torrecárcela.		Tiburcio Molpeceres y otro.		Roturaciones.	
5	Marzo.	Id.	id. id.		Julian Acebes y 4 mas.		Hurto de leñas.	
50	Octubre.	Id.	id. id.		Lorenzo Hernando y otro.		id. id.	
12	Enero.	1878	id. id.		Félix Velasco y otro.		Id. de piñas.	
19	Febrero.	Id.	id. id.		Gregorio Esteban y 2 mas.		Id. de pinos.	
19	Id.	Id.	id. id.		Juan Pascual.		id. id.	
7	Marzo.	Id.	id. id.		Lucio Pascual.		Descortezamiento de pinos.	

### Partido judicial de Tordesillas.

4	Junio.	1877	Alcalde de Villalar.		Feliciano Martin y otro.		Pastoreo abusivo.	
---	--------	------	----------------------	--	--------------------------	--	-------------------	--

FECHAS DE REMISION DE LAS DENUNCIAS.			AUTORIDADES	NOMBRES	FECHAS DE REMISION DE LAS DENUNCIAS.
Dia.	Mes.	Año.	A QUIENES SE REMITIERON.	DE LOS AUTORES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.	CONTRAVENCIONES.
18	Setiembre.	1877	Alcalde de Castroverde de Cerrato.	Gerónimo Gomez y 2 mas.	Pastoreo abusivo.
16	Octubre.	Id.	id. id.	Casimiro Renedo.	id. id.
2	Febrero.	1878	id. id.	Federico Pinos y 6 mas.	id. id.
1	Id.	1877	Alcalde de Corcos.	Salustiano Arribas y 5 mas.	Hurto de leñas.
23	Id.	Id.	id. id.	Valentin Merino y 2 mas.	id. id.
22	Marzo.	Id.	id. id.	Timoteo Vazquez.	id. id.
17	Id.	Id.	Alcalde de Mucientes.	Nemesio Moras y otro.	Roturaciones.
14	Mayo.	Id.	id. id.	Eugenio Herreras.	id.
19	Octubre.	Id.	Alcalde de Olmos de Esgueva.	Dámaso Perez y 2 mas.	Pastoreo abusivo.
31	Enero.	Id.	id. id.	Eusebio Burgueño.	id. id.
12	Octubre.	Id.	Alcalde de Villavaquerin.	Gerónimo Marcos y 11 mas.	id. id.

### Partido judicial de Valoria la Buena.

3	Octubre.	1877	Alcalde de Laguna de Duero.	Agapito Nuñez y otro.	Descortezamiento de pinos.
8	Enero.	Id.	Alcalde de Tudela de Duero.	Deogracias Palomo y 10 mas.	Hurto de leñas.
17	Marzo.	Id.	id. id.	Aquilino Redondo.	id. id.
29	Id.	Id.	id. id.	Vicente Lobo.	id. id.
3	Abril.	Id.	id. id.	Se ignora los autores.	Corta de 2 pinos.
»	»	Id.	id. id.	Juan Benito y otro.	Hurto de leñas.
4	Julio.	Id.	id. id.	Deogracias Palomino y otro.	Id. de piñas.
8	Octubre.	Id.	id. id.	Gil Redondo y otro.	Descortezamiento de pinos.
11	Diciembre.	Id.	id. id.	José Pinto y otros.	Pastoreo abusivo.
14	Id.	Id.	id. id.	Segundo Gonzalez y 21 mas.	Hurto de leñas.
14	Id.	Id.	id. id.	Domingo Fernandez Velasco.	id. id.
19	Id.	Id.	id. id.	Valentin Cano y 6 mas.	Id. de varios productos.
22	Enero.	1878	id. id.	Ignacio Redondo y 6 mas.	Id. de leñas.
6	Octubre.	1877	Alcalde de Traspinedo.	Domingo Lopez y 2 mas.	Pastoreo abusivo.
24	Abril.	Id.	id. id.	Marcos Santos.	Hurto de leñas.
15	Diciembre.	Id.	Alcalde de Valladolid.	Telesforo Casero y otro.	Por apertura de un carril.
9	Enero.	1878	Alcalde de Zaratán.	Bernardo Alvarez.	Roturaciones.
17	Id.	Id.	Alcalde de Tudela de Duero.	Ciriaco Noriega.	Corta de 5 pinos.
20	Marzo.	Id.	id. id.	Juan Cano y 7 mas.	Pinos, roña y tabletas.

### Partido judicial de Valladolid.

3	Octubre.	1877	Alcalde de Laguna de Duero.	Agapito Nuñez y otro.	Descortezamiento de pinos.
8	Enero.	Id.	Alcalde de Tudela de Duero.	Deogracias Palomo y 10 mas.	Hurto de leñas.
17	Marzo.	Id.	id. id.	Aquilino Redondo.	id. id.
29	Id.	Id.	id. id.	Vicente Lobo.	id. id.
3	Abril.	Id.	id. id.	Se ignora los autores.	Corta de 2 pinos.
»	»	Id.	id. id.	Juan Benito y otro.	Hurto de leñas.
4	Julio.	Id.	id. id.	Deogracias Palomino y otro.	Id. de piñas.
8	Octubre.	Id.	id. id.	Gil Redondo y otro.	Descortezamiento de pinos.
11	Diciembre.	Id.	id. id.	José Pinto y otros.	Pastoreo abusivo.
14	Id.	Id.	id. id.	Segundo Gonzalez y 21 mas.	Hurto de leñas.
14	Id.	Id.	id. id.	Domingo Fernandez Velasco.	id. id.
19	Id.	Id.	id. id.	Valentin Cano y 6 mas.	Id. de varios productos.
22	Enero.	1878	id. id.	Ignacio Redondo y 6 mas.	Id. de leñas.
6	Octubre.	1877	Alcalde de Traspinedo.	Domingo Lopez y 2 mas.	Pastoreo abusivo.
24	Abril.	Id.	id. id.	Marcos Santos.	Hurto de leñas.
15	Diciembre.	Id.	Alcalde de Valladolid.	Telesforo Casero y otro.	Por apertura de un carril.
9	Enero.	1878	Alcalde de Zaratán.	Bernardo Alvarez.	Roturaciones.
17	Id.	Id.	Alcalde de Tudela de Duero.	Ciriaco Noriega.	Corta de 5 pinos.
20	Marzo.	Id.	id. id.	Juan Cano y 7 mas.	Pinos, roña y tabletas.

Valladolid 6 de Abril de 1878.—El Ingeniero Jefe, Manuel Llord.

Al estudiar los diferentes ramos de la Administracion de esta provincia, me he fijado con detenida preferencia en el forestal y he visto con profunda pena el abandono en que se encuentra la realizacion y efectividad de las responsabilidades pecuniarias impuestas con arreglo á la ley, en virtud de denuncias de la benemérita Guardia civil.

Tal situacion es insostenible. Ya que por propio conveamiento los dañadores y autores de talas en los montes no cesan en su criminal proceder, ni se delienen ante las consecuencias funestas de la desaparicion de los bosques, que suavizando las condiciones climatológicas, son conductores seguros de la lluvia, elementos poderosos para la agricultura y verdadera riqueza bajo muchos puntos de vista, precisas son la accion de mi autoridad y el rigor de las leyes.

No soy de los que mandan para ser desobedecidos, ni de los que miran indiferentes el desprestigio de institutos que cumplen con su deber y que resultaria de su impunidad y abandono en llevar á cumplimiento las multas impuestas.

En su virtud, y velando por la riqueza forestal, ordeno:

- 1.º Todos los Alcaldes comprendidos en el estado precedente, procederán á incoar los oportunos expedientes contra todos los autores de contravenciones dentro de un mes, á contar desde la publicacion en el *Boletín oficial*, dándome oportuno aviso de haberlo ejecutado.
- 2.º Todas las responsabilidades impuestas han de quedar realizadas dentro del mes siguiente.
- 3.º Todo Alcalde que falte al cumplimiento de esta circular dentro de los plazos fijados, á no ser por dificultades insuperables, incidentes ó cuestiones legales de trámites largos surgidos en el expediente y justificados debidamente, será entregado á los Tribunales de Justicia el mismo dia que venzan los dos meses indicados, sin otro aviso, ora como reo de desobediencia, ora como reo de los delitos previstos en los artículos 380, 381 y 382 del Código penal vigente.

Valladolid y Abril 9 de 1878.—El Gobernador, Joaquin Marton y Gavin.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Comision liquidadora de la quiebra de los Sres. D. José Leon y Comp.<sup>a</sup>

Esta Comision convoca á todos los acreedores de la misma á Junta general que habrá de celebrarse en esta ciudad el dia 6 del próximo mes de Mayo, á las cuatro de la tarde, en el local de las oficinas del «Crédito Castellano,» calle del Duque de la Victoria, núm. 12, para enterarles del estado de la liquidacion y resolver en su vista lo que consideren mas conveniente.

Valladolid 13 de Abril de 1878.

—El Presidente de la Comision, Fernando Santaren.

#### A LOS SECRETARIOS.

En la Agencia de Negocios de los Sres. Rodriguez y Valerio, establecida en Valladolid, Angustias, 41, se auxilia á dichos funcionarios en la formacion de apendices, repartimientos de territorial, matriculas de subsidio, y en cuantos trabajos inherentes á su cargo se les contienen.

#### A LOS PARTICULARES.

En dicha Agencia se compran recibos, facturas y títulos del empréstito de 175 millones de pesetas.

### LA BURSÁTIL,

MADRID, RELATORES, 26, PRINCIPAL.

Compra al contado y á los mas altos precios de Valores públicos, de Bancos y Sociedades; de Doses y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Requisa y del Empréstito de 175 millones; Recibos al 26; 9 Décimos y Residuos al

28 y títulos completos al 32 por 100.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de *La Bursátil*, y los valores en certificado, para reembolsar su importe.

Gerónimo Tovar, vecino de Corcos, provincia de Valladolid, vende sobre 130 reses lanaras.

VALLADOLID:  
IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE  
FERNANDO SANTAREN,